

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 7040263



RESOLUCIÓN EXENTA N° 256206

SANTIAGO, 15 de Noviembre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
  1. Don Prosper DARIUS RUN: 25.196.184-0
  2. Don Taicer Valerio GASPAS CUSME RUN: 25.123.665-8
  3. Doña Daysi Nicolasa ORDINOLA MINGA DE ZEGARRA RUN: 25.067.202-0
  4. Don Hugo Estefano ZEGARRA ORDINOLA RUN: 25.339.764-0
  5. Doña Merlin Patricia PORTOCARRERO TORRES RUN: 25.121.924-9
  6. Don Alex RENZO RUN: 25.092.091-1
  7. Don Jhon Jairo RIVERA RUN: 25.069.118-1
  8. Don Diego Fernando SATIZABAL CORDOBA RUN: 25.046.238-7
  9. Doña Mery Susan SULCA QUISPE RUN: 25.044.600-4
  10. Doña Genny ZUÑIGA MARQUEZ RUN: 24.729.792-8
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACION